

Santiago, 20 de mayo de 2025

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref. Comunica citación a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del fondo XLC Deuda Privada I Fondo de Inversión administrado por XLC Administradora General de Fondos S.A.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL que, por acuerdo del Directorio de XLC Administradora General de Fondos S.A., se citó a Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria de Aportantes de “XLC Deuda Privada I Fondo de Inversión” (el “Fondo”), conforme a continuación se indica:

Asamblea Ordinaria

A celebrarse, en primera citación, el día 30 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N° 3477, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, y en segunda citación a celebrarse en el mismo lugar el día 30 de mayo de 2025 a las 11:30 horas, con el fin de tratar materias propias de su conocimiento.

Asamblea Extraordinaria

A celebrarse en primera citación, el día 30 de mayo del presente año, a las 12:00 horas, inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, en las oficinas ubicadas en Isidora Goyenechea 3477, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago y en segunda citación a celebrarse en el mismo lugar también el día 30 de mayo del presente año, a las 12:30 horas con el fin de:

- (i) Modificar el Reglamento Interno del Fondo para efectos de establecer una frecuencia distinta para el pago de dividendos; y
- (ii) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Podrán participar en la Asamblea, con derecho a voz y voto, los aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que haya de celebrarse la respectiva Asamblea.

Conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, se permitirá la asistencia remota a éstas. De acuerdo con lo anterior, el directorio de la Administradora acordó y aprobó la utilización de medios tecnológicos y procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen remotamente en la asamblea o de su poder, en su caso, y su votación. El procedimiento acordado por el directorio para la participación y votación a distancia en las asambleas de aportantes se adjunta a la presente citación.

En caso de querer asistir mediante medios remotos, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el referido procedimiento.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Felipe Cárcamo Dávila  
Gerente General  
XLC Administradora General de Fondos